

Ciudad de México, marzo 10 de 2017

Asunto: AVISO a todas las empresas y personas físicas propietarias o en legal posesión de vehículos del servicio de autotransporte federal y transporte privado que utilizan diésel como combustible o mezclas que incluyan diésel como combustible, gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, que transitan en carreteras federales, por el que se informan los periodos semestrales en los que deberán presentar los vehículos a la verificación semestral obligatoria de emisiones de contaminantes por opacidad del humo y concentración de gases en el año 2017.

Circular 19/17

A TODOS NUESTROS AGREMIADOS DISTRIBUIDORES.

Presente

Se les informa que el día de hoy -10 de marzo de 2017- la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF): *AVISO a todas las empresas y personas físicas propietarias o en legal posesión de vehículos del servicio de autotransporte federal y transporte privado que utilizan diésel como combustible o mezclas que incluyan diésel como combustible, gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, que transitan en carreteras federales, por el que se informan los*

ASOCIACIÓN MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO Y EMPRESAS CONEXAS A.C.

Juan Jacobo Rousseau No.44 Col. Nueva Anzures C.P. 11590 México, D.F.

T: + 52 (55) 5545 7264 // F: + 52 (55) 5531 8386

www.amexgas.com.mx



periodos semestrales en los que deberán presentar los vehículos a la verificación semestral obligatoria de emisiones de contaminantes por opacidad del humo y concentración de gases en el año 2017.

Se remite en archivo anexo el citado Aviso.

Con este documento se da Aviso a todas las empresas y personas físicas propietarias o en legal posesión de vehículos del servicio de autotransporte federal y transporte privado que utilizan diésel como combustible o mezclas que incluyan diésel como combustible, gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, que transitan en las carreteras federales, sobre los periodos semestrales en los que deberán presentar los vehículos a la verificación semestral obligatoria de emisión de contaminantes por opacidad del humo y concentración de gases en el año 2017, conforme a lo siguiente:

PRIMERA VERIFICACIÓN	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017
SEGUNDA VERIFICACIÓN	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

En espera de que la información mencionada sea de utilidad, nos ponemos a su disposición para cualquier información o aclaración adicional al respecto.

A t e n t a m e n t e

Ing. Octavio Pérez Salazar
Presidente Ejecutivo

ASOCIACIÓN MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO Y EMPRESAS CONEXAS A.C.

Juan Jacobo Rousseau No.44 Col. Nueva Anzures C.P. 11590 México, D.F.

T: + 52 (55) 5545 7264 // F: + 52 (55) 5531 8386

www.amexgas.com.mx